

100	000	TOOF
111	11/4	79354
UL	ULU	0000
275 Y 10		

ESCRITURA I	NUMERO:	(2.358)
DOS MIL TR	ESCIENTOS CIN	CUENTA Y	осно
FECHA: 10	de octubre de	2008	
DEL AÑO DO	S MIL OCHO (20	008)	
CLASE DE AC	CTO: VENTA		

SUPERINTENDENC	CIA DE NOTARIADO Y			
LILIANA REGISTRO				
FORMULARIO DE CALIFICACION				
MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 020-43518				
CODIGO CATASTRAL: 1-01-092-003-00004-000-00000				
UBICACION DEL INMUEBLE - PREDIC	URBANO () RURAL (X)			
MUNICIPIO: RIONEGRO DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA				
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA				
ESCRITURA NUMERO: 2.358 DEL 10 DE OCTUBRE 2008				
NOTARIA SEGUNDA (2a) DE ENVIGADO				
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:				
ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO			
VENTA	\$2.620.000.000			
AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (x)				
	INTERVIENEN			
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			
DE: GILBERTO URIBE ECHAVARRIA	C.C. 8.218.789			
A: INMOBILIARIA VIZCAYA S.A.	NIT. 811.042.266-4			



NOTARIA SEGUNDA ENVIGADO

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los diez (10) - dias del mes de octubre de 2008, ante el Despacho de la Notaria Segunda (2a) del Círculo Notarial de Envigado, cuya Notaria titular es la Doctora ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR, compareció GILBERTO URIBE ECHAVARRIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.218.789, bajo la gravedad del juramento manifestó ser casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en su propio nombre y manifestó: ----PRIMERO. Que obrando como queda indicado por medio de este público instrumento transfiere a título de compraventa a favor de la sociedad INMOBILIARIA VIZCAYA S.A., el derecho de dominio y la posesión real y material que tienen y ejercen sobre el siguiente inmueble: ----Una finca rural, situado en jurisdicción del Municipio de Rionegro, paraje de Llano Grande, denominado LA MARIA, cuyos linderos son: partiendo de un mojón situado en la carretera que de Don Diego gira para Rionegro, en el lindero con el inmueble adjudicado a Diego Uribe E.,en dirección a oriente, con la carretera mencionada, hasta donde se encuentra lindero con propiedad del señor Manuel Hernández, sigue bordeando el inmueble en dirección al norte hasta encontrar la orilla derecha del Rio Rionegro, en dirección hacia occidente, aguas arriba por le mencionado rio que lo separa de propiedades de los doctores Juan Antonio Murillo V., Lazaro Tobón o herederos de éste último, hasta encontrar mojón en el lindero con el inmueble ajdudicado al heredero Diego Uribe E., y de este punto, en dirección de norte a sur, en línea recta al primer mojón, lindando en todo su trayecto con el inmueble del citado heredero Diego Uribe E. este inmueble tiene un área aproximada de 448.520.32 V2, es decir, 287.053 metros cuadrados. MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 020-43518.----No obstante la mención de la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. -----SEGUNDO. ADQUISICION. Adquirió el anterior inmueble djudicación que se le hizo en la sucesión de John Uribe Escobar, por

inmueble que transfiere por este instrumento, es de propiedad exclusiva de

QUINTO.—GASTOS. Los gastos Notariales y de rentas, que ocasione esta escritura por concepto de la venta en ella contenida, serán cancelados como lo establece la ley.-----

SEXTO. ENTREGA REAL Y MATERIAL.— EL VENDEDOR en la fecha de esta escritura, ha hecho entrega real y material a LA COMPRADORA del inmueble objeto de este contrato, con todas sus mejoras y anexidades, usos y costumbres sin reserva alguna.-----

Presente en este acto GUSTAVO ALBERTO PELAEZ LONDOÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.554.080, quien obra en nombre y representación



República de Co





OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.

Leído el presente instrumento por los otorgantes, y advertidos de la formalidad de su inscripción dentro del término legal en la Oficina de Registro correspondiente, estuvieron de acuerdo con él, lo aceptan

en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el Notario que doy fé y lo autorizo. A los comparecientes se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la Notaria no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley. El presente instrumento se extendió en las hojas Notariales números DA 02979354/5/6

, 不大的一种发生产进行。11人

DERECHOS NOTARIALES RES. 8850/07 \$ 7.086.916. - - -

IVA LEY 6a de 1992 \$1.139.234. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

RECAUDO SUPERNOTARIADO \$ 3.300.

FONDO NAL. DE NOTARIADO \$ 3.300.

Enmendado octubre "SI VALE". -

GILBERTO URIBE ECHAVARRIA

c.c. 3'218785

DIRECCION (257# 19-80

TELEFONO 2684466 .

ACTIVIDAD Indostrual.



GUSTAVO ALBERTO PELAEZ LONDOÑO

c.c. 70554020

DIRECCION elly sur #434430

TELEFONO 2660790

ACTIVIDAD INGENIERO

ANKELA MARIA URIBE ESCOBAR Notaria Segunda Envidado

ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR

NOTARIA SEGUNDA DE ENVIGADO